



7.4 Régimen tarifario

El Plan Nacional de Calidad destinará 19.000 millones de euros solo a saneamiento

LAS tarifas DEL CICLO DEL AGUA

Existe una tarifa para cada etapa del ciclo del agua. En el abastecimiento domiciliario se aplica la tarifa de suministro urbano, cuya finalidad debe ser recuperar los costes por los servicios de captación y embalse, potabilización y distribución de agua a través de las redes de distribución. Las inversiones públicas en materia de agua suponen el 0,6% del PIB.

La parte de recolección de las aguas residuales, en algunos casos, se financia parcialmente a través de tasas de alcantarillado aprobadas por los municipios, mientras que otros muchos han optado por soportar el coste del servicio desde sus propios presupuestos. La etapa de depuración se financia, en ocasiones, a través de tarifas, y en otras, a través de cánones aplicados por las comunidades autónomas.

El pago de la factura del agua se realiza de forma bimestral o trimestral dependiendo de la población, y puede no incluir todas las etapas del ciclo del agua.

En general, la tarifa está compuesta por una cuota fija y una cuota variable. El primer concepto debiera satisfacer los costes fijos generados por la disponibilidad del servicio, independientemente de que se haga uso o no del mismo, mientras que el segundo concepto debiera corresponder a los costes variables asociados al nivel de consumo realizado por el usuario.

La cuota variable se aplica a través de una tarifa constante, en la que todo el consumo de agua se factura al mismo precio, o a través de bloques de consumo, a los que se le aplican precios cre-

cientes. Este sistema penaliza el excesivo consumo de agua y pretende alcanzar un uso eficiente del recurso al fijar unos precios que garantizan la disponibilidad del volumen de agua suficiente para satisfacer las necesidades básicas, a la vez que penaliza el exceso de consumo. Por estos motivos, el uso de sistemas tarifarios por tramos de precios crecientes es cada vez más frecuente.

Plan Nacional de Calidad

La AEAS (Asociación Española de Abastecimiento de Agua y Saneamientos) afirma que en abastecimiento se aplican tarifas por tramos crecientes en el 70% de los municipios en consumo doméstico y en un 58% en el uso industrial. En saneamiento estos porcentajes son significativamente menores.

Independientemente del tipo de tarificación, los precios que aplican las entidades suministradoras de agua tienen que estar sujetos al régimen autorizado

por el regulador. La revisión es anual y, tradicionalmente, el incremento de la tarifa se ha vinculado al IPC, como si de una ordenanza fiscal se tratara, con independencia de los costes del servicio y de sus inversiones.

En España, las inversiones públicas en materia de agua constituyen aproximadamente el 15% y representan alrededor del 0,6% del Producto Interior Bruto (MMA, 2008).

Tan solo en materia de saneamiento, el Plan Nacional de Calidad de las Aguas (2007-2015) prevé unas inversiones en el ciclo integral del agua que supondrán

El ciclo integral del agua está formado por una secuencia de actividades encaminadas a garantizar el suministro y a mantener un equilibrio con el medio ambiente

unas necesidades financieras de más de 19.000 millones de euros. La gran pregunta es cómo se financiarán estas inversiones. Dos son las posibles opciones: a través de la tarifa del agua o del presupuesto público.

En esta línea, han aparecido distintas noticias en prensa en las que se afirma que el Gobierno dará entrada al sector privado para financiar esas inversiones.

Ciclo integral del agua

El ciclo integral del agua está formado por una secuencia de actividades que van desde la captación, el tratamiento para su potabilización, el abastecimiento al usuario, el saneamiento, la depuración y el vertido final al dominio público.

Todas estas actividades van encaminadas a proteger el suministro de agua y a mantener un equilibrio con el medio ambiente, garantizando que no se produce un agotamiento del recurso, con el consiguiente perjuicio ambiental.

En los últimos años, el sector ha sufrido grandes cambios debido a cuestiones de ámbito legislativo, de disponibilidad y de demanda del recurso, así como a la consideración del agua como parte del ecosistema.

La concienciación social respecto a disminuir el consumo de este bien escaso ha evolucionado en la misma línea. Es por ello que el uso eficiente del recurso se ha convertido en el objetivo principal de las políticas y de la planificación del sector.

En España existen importantes diferencias tarifarias entre comunidades autónomas debido a diversas razones, entre las que se incluyen el origen del recurso, la calidad del servicio prestado y el nivel de inversiones ejecutadas, así como los distintos niveles de subsidio por parte del sector público o, lo que es lo mismo, el diferente grado de recuperación de costes del servicio. ♦

